ACTA N° 66-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Freddy Córdoba Soto, Cornelio Benavides. **Ausente:** Tatiana Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la titular Tatiana Simpson Ruiz.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Audiencia a personeros de la Casa de la Cultura de Esparza
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Audiencia a personeros de la Casa de la Cultura

1- El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, les da la bienvenida a los señores representantes de la Casa de la Cultura quienes vienen a presentar el boceto para el mural que van a realizar en el Palacio Municipal.

La señora Alisa Aster expone el boceto del mural que van a realizar en el Palacio Municipal en la pared del primer piso con un grupo de artistas jóvenes, hemos tenido conversaciones con los historiadores de Esparza, los cuales representan la historia precolombina de Esparza, antes y después de la llegada de Cristóbal Colón, los bocetos están en blanco y negro y los hizo en dos partes, presenta la primera parte del boceto y lo explica, ahora muestra la segunda parte del boceto y lo explica, está muy detallado.

Presidente Municipal Elian Portuguez consulta: con respecto al proceso para la elaboración de los murales, existe un comité que está participando en la formulación, esos datos históricos que se han tomado, los elementos que se han autorizado, quienes participaron para hacer el mural, para efecto de consulta.

Walter Mena: todos los que colaboraron y todo lo que se hizo para realizar esos murales está documentado en las actas de la Cultura, hay un expediente que está presentado en el Ministerio de Cultura.

Alisa Aster: este jueves a las 6 de la tarde hay un conversatorio sobre la historia después del día de la independencia con Marcos Hernán Elizondo, están todos invitados.

Alcalde: sería sano consultarles a los historiadores que tan importante es mantener el elefante, es verdaderamente significativo, es parte de la historia nuestra o podríamos

presentar algo diferente que tal vez sea un poquito más de impacto de la historia porque uno se queda con la duda del elefante.
Walter Mena: lo del elefante es parte de la historia y está documentado.
Alcalde: sería sano que nos regalen una copia de todo el proceso que se hizo para que se mantenga en el Concejo Municipal por si la gente necesita hacer alguna consulta. Cuando van a empezar a pintar.
Alisa Aster: podría ser el lunes de la otra semana, tenemos solo 2 meses para realizarlo.
Alcalde: el primer boceto hasta la independencia lo veo muy detallado de la historia de Esparza, pero esto se puede ver en la comisión de Asuntos Culturales del Concejo y puede venir con el informe de la comisión el próximo lunes.
La Comisión de Asuntos Culturales se reúne el jueves 3 de agosto en la Casa de la Cultura a las 5 p.m.
ACUERDA: Trasladar los bocetos para el mural en el Palacio Municipal presentado por la Casa de la Cultura, a la Comisión de Asuntos Culturales para que presente un dictamen el próximo lunes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y tres correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles doce de julio de dos mil diecisiete.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y tres de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Sesenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes diecisiete de julio de dos mil diecisiete.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-697-2017 de fecha 31 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
Asunto: Información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2017.
De conformidad con lo establecido en las normas 4.5.5 y 4.5.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se remite la información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2017.
A continuación, detallo la lista de la información:

Nombre de cada archivo	Breve descripción de su contenido
01 Comportamiento ingresos y egresos.pdf	Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, que incluye las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.
02 Resultado de la ejecución presupuestaria.pdf	Liquidación Presupuestaria que refleja el resultado de la ejecución presupuestaria parcial al 30 de junio del 2017 -superávit-.
03 Desviaciones de mayor relevancia.pdf	Informe sobre las desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

04 Desempeño institucional y programático.pdf	Informe sobre el desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.
05 Situación Economico-Financera.pdf	Informe sobre la situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.
06 Propuesta de medidas correctivas.pdf	Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continúa de la gestión institucional.

Para notificaciones se dispone el correo electrónico acalvo@muniesparza.go.cr

ACUERDA: Trasladar el informe sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 31 de julio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Luis Guillermo Méndez Esquivel, cédula 603170021; que dice:

Con gran agrado y pesar a la vez, recibí vía correo electrónico el día Miércoles 26 de Julio del presente, notificación donde se me designa por medio del Tribunal Supremo de Elecciones Regidor Suplente en la Municipalidad de Esparza, como sucesor de mi estimado amigo Ing. Placido Madrigal Araya, quien falleciera el día 24 de junio del 2017.

Para las personas que me conocen, sabrán que esta designación es algo que siempre soñé tener, algo por lo que trabaje arduamente y que en primeras instancias no se dio.

Se que a través del Concejo Municipal podría retribuir a mi amado Esparza con trabajo y dedicación un poquito de todo lo que este bello Cantón me ha dado, trabajar en pro del desarrollo de nuestro Cantón sirviendo de puente entre las comunidades y el Concejo Municipal, donde mi compromiso adquirido desde época de campaña va enfocado hacia la transparencia y honestidad. No obstante desisto en este momento ocupar tan prestigioso puesto, esto debido a los ya conocidos compromisos profesionales adquiridos en la Zona Norte de nuestro país, propiamente en San Carlos, lugar donde me traslade con mi familia a residir hace cerca de 6 meses y donde me desarrollo laboral y profesional mente.

Siempre es bueno recordar, por consejo de una persona que estimo, no tomar responsabilidades a los cuales no podemos hacerles frente al 100%, soy una persona con mucha capacidad, responsable y comprometida, pero por los motivos expuestos anteriormente y el poco tiempo que tengo, no podré asumir como lo requiere un puesto de tanta importancia.

Sé que el pueblo de Esparza y ustedes en calidad de Concejo Municipal, tendrán la debida comprensión a la presente, ya que esta decisión no fue fácil para mí, donde como lo indique anteriormente muchos factores influyeron en la toma de esta dura decisión y entre ellas, y una de las más importantes, mi familia, pilar más importante en mi vida personal.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Luis Guillermo Méndez Esquivel, cédula 603170021, al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 24 de julio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor Edel Fernando Gómez González; texto que se transcribe a continuación:

Siendo muy respetuoso de las decisiones que ustedes hayan, tomen y tengan que tomar; este servidor, con fecha 03 de julio 2017, les envía una nota, donde solicito una información, la cual indica una serie de peticiones para cada una de las inquietudes así estipuladas. Me creen ignorante.

Hoy día al ser las once horas, recibí del Señor Gestor de Recursos Humanos una respuesta donde se me hace indicar que debo investigar cada caso, (yo no soy investigador) si así necesito y requiero conocer cada cargo, así como todo lo que solicité.

Vaya manera de evadir en esta respuesta lo que yo solicito.

Respetuoso de las decisiones y dado que la respuesta recibida no llena mis peticiones, este servidor acudirá a los entes como la Contraloría General de la Republica, a la Defensoría de los Habitantes y a la Sala Constitucional para sus respectivas acciones.

Me dan una respuesta, incompleta, hostil, mediática hasta sarcástica; para decir "cumpli" pero señores, pienso que como ciudadano, la respuesta que me debían entregar, es con base a los planteamientos solicitados. Lo que me indica el señor Chaves Sancho; me llevaría todo un año; por ser yo ajeno. Pienso que hay algo detrás de todo esto. Espero no sea así: pero llegaré hasta las últimas con este caso.

Como por ejemplo: analicen y soliciten al gestor de Recursos Humanos los últimos movimientos, las reubicaciones, los movimientos internos sin concursos y lo peor, quien paga los platos rotos es el pueblo.

Deberían solicitarle a la administración una información tal cual es la realidad.

No quiero ahondar más en estos temas, pero en su debido momento será necesario hacerlo.

Muy agradecido con ustedes señores del Concejo Municipal. Adjunto Fotocopia con la solicitud y respuesta.

Regidor José Joaquín Mejías indica: a este administrado en ningún momento se le está negando la información, lo único que se le dijo es que si él quiere la información tenía que venir a solicitarla ya sea por un medio tecnológico o venir y asumir los costos de las fotocopias, eso fue lo que se le respondió y con todo respeto eso no es ninguna falta.

Regidora Karol Jiménez: a él señor no se le está negando la información, si la quiere tiene que venir por ella.

Alcalde: esa es la nota que contestó recursos humanos, la información está al servicio de él, pero el señor tiene que venir por esa información, a él no se le está ninguna información, se le está dando varias formas para que tenga la información que es bastante.

Lic. Olivier López: Gestor Jurídico: todavía hay ciudadanos que no manejan bien estos temas, se tiende a confundir las funciones del Concejo Municipal con las funciones de la administración, cuando llegó la nota al Concejo se trasladó la nota a la Administración porque es un tema meramente administrativo, simplemente se remite, no veo porque se discuta este tema en el Concejo si es algo meramente administrativo y para eso tenemos un gestor de recursos humanos que le dará la información conforme se vaya solicitando, en ningún momento se le ha faltado el respeto y a él se le dijo como ir procediendo para obtener la información, el Concejo Municipal hizo lo que correspondía que fue trasladar la nota a la administración.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Edel Fernando Gómez González a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio DVT-DGIT-OR-P-2017-0376 de fecha 27 de julio de 2017, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal, por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-485-2017, recibido el 01 de junio del presente año, donde solicita información con respecto al estado de la propuesta de modificación de la señalización vial del cantón de Esparza, se le informa que la misma fue analizada y se emitió respuesta por medio del oficio DVT-DGIT-OR-P-2017-0358 el cual se adjunta.

SE ACUERDA: Trasladar una copia de la propuesta de Ingeniería de Tránsito a la Junta Vial Cantonal y al Comité de comerciantes, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Rosario Vásquez Monge.

Indica el señor Alcalde que no aportan copia del acta de la Junta.

SE ACUERDA: Devolver el perfil de proyecto presentado a la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge porque no adjuntan copia del Acta de la Junta de Educación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

6- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa del Liceo de Esparza.

Indica el señor Alcalde que debería haber un acta donde diga que ya no va a hacer ese proyecto o que no se pudo llevar a cabo el proyecto.

La regidora Karol Jiménez se excusa de votar debido a que su padre es el presidente de la Juna Administrativa, por lo que en su lugar vota el regidor suplente Gabriel Rojas.

Alcalde: para futuro, es mejor que dejen constancia mediante el acta de la junta administrativa, que se está cambiando el proyecto.

Regidor Gabriel Rojas: esa recomendación deberían hacerla a todas las instituciones.

Alcalde: se está haciendo por parte de la gestión financiera estudios aleatorios de las diferentes instituciones de las instituciones, eso lo estamos haciendo, se le está seguimiento.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta Administrativa del Liceo de Esparza a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas por haberse excusado la regidora titular.**

7- Se conoce nota de fecha 24 de julio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor Gerardo Carvajal Mora, cédula 601031315; texto que se transcribe a continuación:

Señores Consejo Municipal de Esparza, yo Gerardo Carvajal Mora, cédula 601031315, vecino de la comunidad de Humo, dirección exacta 400 mts sur de la iglesia católica de Humo, hago mención de forma respetuosa la inconformidad sobre el cobro residencial de basura, debido a que se me realiza el cobro de dos cargos, por dos supuestas casas en mi propiedad de habitación, la cual, una de ellas, esta deshabitada y utilizada como galerón, que no produce ningún tipo de residuo para el cobro de dicho impuesto, la otra sí es la casa donde se habita, y donde se paga correctamente el impuesto.

Pido cordialmente la revisión de dicho problema, ya que soy una persona pensionada, de escasos recursos y entiendo que este cobro es injusto y desproporcionado.

Agradeciendo de ante mano la ayuda brindada, se despide el abajo firmante.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Gerardo Carvajal Mora, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 19 de julio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el señor Rigoberto Calderón, vecino de San Juan Chiquito de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Yo Rigoberto Calderón, mayor de edad y vecino de San Juan Chiquito de Esparza atento les explico y a la vez les solicito lo siguiente:

Somos un grupo de 10 familias que en el año 2001 iniciamos un proceso de información posesoria de una propiedad situada en San Juan Chiquito de Esparza, 480 metros al sur del cruce de San Rafael, los planos fueron inscritos en ese mismo año, y a partir de ahí cada familia inscribió su respectiva propiedad.

Cuando se inscribieron, el acceso a los lotes se dio por medio de servidumbre de paso con un ancho de tres metros, dicha servidumbre se localiza al sur de los lotes, se ubicó en esta posición, considerando que al sur de dicha servidumbre se encontraba otra servidumbre con un ancho de cuatro metros y la cual se utilizaba desde el año 1996 y dicha servidumbre daba acceso a otros lotes de otra propiedad.
Por medio de un acuerdo, se logró que todo los colindantes de dichas servidumbres, aceptaran la unión de las mismas para obtener así un acceso de siete metros.
Por tanto, nosotros, les solicitamos a ustedes respetuosamente:
• La declaratoria como calle pública, a la unión de ambas servidumbres de paso antes mencionadas,
Así mismo, se adjunta la información de Registro de la propiedad y los planos catastrados de cada lote, parta que ustedes verifiquen la información, la intención además es que, si tenemos que poner horas de trabajo nuestras en conjunto con ustedes para poder alcanzar el objetivo, estamos en la mejor de las disposiciones.
Para notificaciones al número 83141561 con el señor Rigoberto Calderón.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Rigoberto Calderón, a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
9- Se conoce nota de fecha 17 de julio de 2017, dirigida al Comité Cantonal de Deportes con copia al Concejo Municipal y Alcalde Municipal por el Lic. Rafael Moreno Parajeles, cédula 6 0212 0319; texto que se transcribe a continuación:
Por medio de esta misiva solicito información con relación al cambio de hora de la sesión ordinaria establecida para el martes 11 de Julio 2017 6 pm, y la cual se debió de realizar a la hora y fecha establecida según el acuerdo que consta en actas.
Mi preocupación es que el domingo 09 de Julio 2017 por casualidad me encontré con Don Alberto Guzmán al cual le comunique que sacrificaría ese martes el horario de la Universidad para asistir a la misma, mi sorpresa es que en un medio informal y el cual no estoy de acuerdo se comunica que dicha sesión se cambia para las 3:30 pm y de esto me di cuenta hasta las 7 pm una hora después de la hora pactada, ese día y a esa hora para mi es imposible por cuanto laboro para una institución Pública y Don Alberto lo sabe, parte de que mi centro de trabajo no queda en el cantón, yo tengo que desplazarme cerca de 45 km, en cuanto esto no sé ni que pensar, me queda muy extraño que habiéndole informado a Don Alberto se halla cambiado el horario, me gustaría que se me indique en qué sesión se aprobó dicho cambio ya que en mi poder tengo copia de las 2 últimas acta y no hay ningún acuerdo de esta índole, me preocupa mucho estas y otras decisiones arbitrarias que se toma sin respetar el debido proceso, espero que en el futuro se respete los acuerdo tomado.
Regidora Karol Jiménez: se debería mandar a llamar al Comité Cantonal de Deportes para que se presente ante el Concejo y hablar con ellos.
Presidente Municipal: más bien debe haber una iniciativa de la comisión para invitarlos y analizar estos temas.
Regidor suplente Gabriel Rojas: de hecho ahora se va a presentar el informe de la comisión donde se indica lo que ustedes están comentando.
SE ACUERDA: Dar por conocida la nota del Lic. Rafael Moreno Parajeles y se traslada copia a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
10- Se conoce nota de fecha 23 de junio de 2017, dirigida a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza con copia a la Alcaldía Municipalidad de Esparza, Concejo de la Municipalidad de Esparza y Medios de Información Populares, por el señor Fernando González Ledezma, Presidente de aeteme; texto que se transcribe a continuación:
La Asociación Esparzana de Tenis de Mesa les presenta informe de nuestra gestión realizada en los pasados XXXVI Juegos Deportivos Nacionales.

Salimos el domingo 9 de julio a las 11:30 am de Esparza y llegamos a las villas Escuela y Liceo Las Gravilias a 13:30 hs, con la desagradable sorpresa de que no iban a servirnos el almuerzo y hubo que aguantar hasta la cena, el almuerzo supuestamente estaba reservado y bajo amenaza de que si no era consumido se le cobraba al Comité la suma de 4800 colones por cada uno.
El día siguiente, 10 de julio iniciamos competencias a las 9 am hasta las 9 pm y así todos los días excepto el último día viernes que salimos a eso de las 10:20 pm a recoger equipaje y regresarnos a Esparza, esto significa que nadie había cenado, por lo que hubo que pasar a una soda a darle de comer a nuestra delegación, factura que presentamos al Comité esperando se pueda cancelar.
Se adjunta datos de los resultados
También es importante resaltar el premio Alfredo Cruz Bolaños obtenido por nuestra atleta Sofía Pérez Guardiola al ser declarada la mejor atleta femenina del Tenis de Mesa al ganar cuatro medallas de oro.
Agradeciendo toda la colaboración brindad por ustedes; ya que sin ella, no hubiésemos tenidos estos resultados, gracias también al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde de nuestro municipio y al Concejo Municipalidad de Esparza.
SE ACUERDA: Dar por conocida la nota presentada por el señor Fernando González Ledezma, Presidente de aeteme y se traslada a la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza de apoyo del Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha 28 de julio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la síndica de San Jerónimo Sra. Cindy Arroyo Loría, Concejo de Distrito de San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:
Por este medio les saludo y la vez les informo lo sucedido con el proyecto COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ENCAUSAMIENTOS PLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE SABANA BONITA Y MESETAS (ley 8461) 2017, que en la Audiencia Pública del pasado 17 de junio, se expuso y habían imágenes de lo realizado en la comunidad de Sabana Bonita.
Como es de su conocimiento el Concejo de Distrito de San Jerónimo ha venido haciendo seguimiento a los proyectos que dejó la administración pasada y que en este periodo el concejo de Distrito le ha dado reforzamientos a varios proyectos del distrito.
Es por lo que se dio la preocupación que en el proyecto anteriormente mencionado los recursos se invirtieron en una sola comunidad en (Sabana Bonita), dejando a la comunidad de Mesetas sin recursos. Es por lo que el Concejo de Distrito de San Jerónimo, solicita la intervención de este Órgano colegiado, para que la Unidad Técnica de Gestión Vial, considere dar un desglose del informe al Concejo de Distrito, y el porqué se invirtieron únicamente el presupuesto de 10 millones de colones en Sabana Bonita.
La comunidad de Mesetas acude ante el concejo de distrito y pide que se intervenga el camino, porque también esta urgida de necesidades en encausamientos pluviales.
Es por lo que le solicitamos respetuosamente de qué manera se puede devolver a la comunidad de Mesetas lo que estaba destinado en el presupuesto.
Esto con el fin de informarle a la comunidad de Mesetas a la Asociación de Desarrollo.
Además solicitamos se nos envié nota al Concejo de Distrito con el compromiso y la fecha de cuando se va intervenir la comunidad de Mesetas.
Presidente Municipal Elian Portuguez informa: se hizo la reunión con don Mario y Alexis ellos hicieron ese ofrecimiento aprovechando el material perfilado e iban a empezar ahora en agosto, el tema es que no esperábamos que la asociación de San Jerónimo iba a poner alguna traba para que se depositaran los materiales, según esta nota tal vez la compañera Cindy nos pueda explicar un poco porque lo que están diciendo que no lo pueden depositar ahí.
Síndica Cindy Arroyo: los miembros de la asociación lo que quieren es que se hagan responsables de cualquier daño que le ocurra a la malla perimetral, entiendo

a la asociación porque les ha costado mucho ese cerramiento perimetral como para que se vaya a dañar, tengo entendido que si se va a hacer pero en otro espacio, eso es para esta semana de agosto, les pido que no atrasemos el proceso, si se va a realizar que nos colaboren.
Síndico suplente Mauricio González: en la reunión habían dicho que lo podían poner directamente en la calle, ahora me extraña porqué cambiaron la manera de pensar, creo que en algún momento alguien arrugó los portones por eso es que quieren que alguien se responsabilice en caso de que pase algo. Ese día primero nos reunimos en el puente del río Jabonal, ese puente está en malas condiciones, es peligroso, pero ellos dicen que de ninguno lo pueden hacer nuevo, dicen que la única manera de hacerlo nuevo es que la naturaleza lo destruya del todo, entonces ellos procedería a montar un Bailey, ellos hablan de que dan todos los materiales, pero tendría que hacerse carga esta municipalidad junto con la de San Ramón pagar la mano de obra, nosotros no lo habíamos querido mencionar para esperar un informe económico que quedó de enviar Alexis Montoya sobre el costo de la mano de obra para ver si hay posibilidades de hacerlo. Por otro lado, se habló de limpieza de cunetas en la parte que es pavimento y lo otro era que iba a mandar una conformación, esa cuesta de Cerrillos está tremenda, sería importante recordarle a Alexis mediante un acuerdo del Concejo.
Sr. Elian Portuguez: no había traído el tema porque dentro de lo que se habló fue que hasta después del 15 de agosto se iba a hacer ese ofrecimiento, igual los materiales que iban a poner en las cuestas y en las escuelas, todo eso quedó sujeto a después del 15 de agosto decía si se podía comprometer o no. Lo que está pidiendo la asociación es en que medida este Concejo puede ayudarles, que podría proponer la administración.
Alcalde: ahí estuvo el diputado Gerardo Vargas, sería tomar un acuerdo y enviárselo al Dip. Gerardo Vargas, con copia al resto de diputados de la provincia para que hagan presión, porque el tema es que el MOPT ha venido jugando con el perfilado de las rutas nacionales, están sustituyendo carpetas asfálticas, están recogiendo perfilado y le están dando prioridad a calles donde la gente solicita con más vehemencia y presión, así están retirando perfilado para las calles de Paquera. El tema es que a mí me dicen que según la reunión tuvieron parece ser que el asfaltado es hasta el centro de Cerrillos, no entiendo como siendo una ruta nacional el CONAVI no define va a hacer con el puente del río Jabonal, porque cuando hubo la emergencia que le calló el cerro encima a ese puente que se llevó barandas y otras cosas, en ese entonces la Directora Regional propuso el diseño de ese puente, no entiendo como siendo una ruta nacional que le corresponde a CONAVI o el MOPT no mancomunan ellos recursos en la ejecución si al MOPT ahora le sobran materiales, hay que ver que compromisos va a existir de parte del MOPT porque hoy dice una cosa y mañana otra, hay una incertidumbre de los vecinos con ese perfilado porque se lo pueden llevar, aquí hay dos cosas un predio para que puedan colocar los materiales o que dispongan la vagoneta nueva para cargar el material desde Carrizal y lo van colocando, es una cuestión de voluntades, en eso el Dip. Gerardo nos puede ayudar, igual le podemos copiar al resto de diputados de la provincia, porque la ruta 742 no es la primera vez que se habla lo hemos hablado desde que ingresamos y tenemos años de estar diciendo lo mismo, ahora que hay una oportunidad y ojalá que el perfilado que va por lo menos desde Cerrillos al Centro y lo que se coloque en las escuelas no sea simplemente el perfilado, yo tengo que trasladar 200 m. que van a dar para la escuela de San Rafael, pero le fui claro a doña Miriam que el perfilado por si solo en corto plazo los huecos son peores que los que hoy tienen en lastre. Sería sano mandarle al Sr. Alexis Montoya del CONAVI que nos diga primero si técnicamente el puente Jabonal está en condiciones de soportar el transporte que pasa por ahí, segundo si existen criterios del puente, porque cambiar ese puente por otro de una sola vía sería lo peor que

puedan hacer, donde ya es una ruta nacional y tercero si está dentro del programa del CONAVI el cambio de ese puente definitivamente. También que se le envía al Viceministro lo que está sucediendo para que esté enterado y para que mantenga el compromiso que adquirió con la comunidad en una reunión, en razón de que nos definan el cronograma de ejecución de la obra, porque si hay materiales, perfilado y emulsión, nada más que definan el cronograma para que la comunidad no esté con la incertidumbre que pueden llevarse ese material para otra comunidad. En el tema del puente habría que ver los costos a ver si la municipalidad puede asumir ese costo, pero ahí le compete a CONAVI la transformación de esa infraestructura, no es que queremos evadir responsabilidades si no es una cuestión de competencias, igual está el puente de San Juan que es ruta cantonal y que los costos son elevados.
Síndico suplente Mauricio González: ellos hablaron ese día de que la parte que ya está pavimentada, ellos tienen que ver cómo la pavimentan, hablaron de que la hacen pavimentada, ellos se comprometen de llegar el pavimento hasta Cerrillos, después perfilar las cuestas del centro de Peñas, hablaron de que lo iban a colocar con emulsión, me interesaría el maquillaje que se le va a hacer a la parte de lastre, se le puede mandar una nota a Alexis para conocer que van a hacer.
Presidente Municipal Elian Portuguez: pedirle al Sr. Alexis por escrito qué es lo que van a hacer y cómo lo van a hacer, cuáles son las áreas que van a intervenir y cómo lo van a hacer, si es solo depositar el perfilado, si van a colocar emulsión.
Alcalde: seria solicitarle a don Mario, con copia a Alexis, Gerardo y a Oscar Ulloa Director del MOPT.
SE ACUERDA: Solicitar al Sr. Viceministro del MOPT informar qué es lo que van a hacer, cómo lo van a hacer y cuáles son las áreas que van a intervenir en el Distrito de San Jerónimo de Esparza. Remitir copia al Sr. Alexis Montoya, Abelardo, Sr. Óscar Ulloa, Director del MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce oficio CA 06-03-070-2017 de fecha 31 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Melania Porras Arguedas, Administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Por este medio le saludo y a la vez solicito el permiso para la realización de fiestas con carruseles en el Parque de Esparza, del jueves 10 de agosto al lunes 21 de agosto de los corrientes, ustedes en ocasión anterior nos realizaron el préstamo del Parque Pérez para mencionada actividad, pero por faltante de requisitos optamos por correr la fecha.
Para cumplir con estos permisos ocupamos su ayuda el AYA nos pide los siguientes permisos:
Certificación literal – (se solicita en Puntarenas con permiso de ustedes)
Croquis (se lo adjuntamos)
Autorización de la municipalidad para activar el medidor (nota por parte de ustedes)
Solicitud de la cruz roja (nota de entrega con los requisitos)
Y el ICE nos solicita:
Su autorización en el préstamo del lugar, además de otros requisitos como cantidad de Watts a utilizar.
Sabemos que el día sábado 12 de agosto ahí un baile, pero pueden ver en el croquis que no pondremos carruseles en el centro del parque para que se pueda ubicar el toldo municipal.
Solicitamos toda la ayuda que nos puedan brindar, debido que necesitamos fondos para seguir laborando en bienestar de nuestra comunidad, si ustedes lo ven conveniente podemos visitarlos este miércoles 02 de agosto o en la próxima sesión extraordinaria u ordinaria.
Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de usted para las consultas del caso.
Alcalde: les dije que mejor buscaran un lote porque en el parque era muy complicado por el tamaño de los carruseles.
Presidente Elian Portuguez: por las medidas que están especificando no procedería.

Regidora Ana Virginia Sandoval: la Cruz Roja es importante para el Concejo, estamos en la mejor disposición de escucharles y ayudarles. Me parece que se le debe explicar a Melania de parte de la Administración que no es viable realizar esa actividad en el parque porque no reúne las condiciones. Lo que me extraña es que si ya se les explicó porque mandan este documento al Concejo para que le demos el visto bueno y el permiso, lo que me preocupa es que después vayan a creer que este Concejo no quiso ayudarle a la Cruz Roja.
Regidora Karol Jiménez: y no habrá manera como de buscarles un lugar para que puedan realizar la actividad, porque estamos de acuerdo en que hay que colaborarles y en el parque no se puede no es porque no queramos, sino que los carruseles son muy grandes, hay buscarles alguna alternativa, no es solamente decirles no.
Alcalde: yo le dije a Melania porque no iba a solicitar el terreno que utilizan para hacer las fiestas, si la Cruz Roja consigue otro lugar que negocien otra fecha, mientras que cumplan con todos los requisitos no se les va a negar el permiso, pero en este momento el parque no tiene agua, no tiene luz y no tiene las condiciones para que instalen todo lo que ellos están indicando porque no caben, por eso se necesitan los requisitos para ver si cumplen o no y en este momento no están los requisitos.
Presidente Municipal: es mejor explicarles porqué motivos no pueden realizar esa actividad en el parque.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: como decía un miembro del Concejo anterior no hagamos cosas malas que parezcan buenas, el señor Alcalde está diciendo que el parque no reúne las condiciones para la actividad que están solicitando lo que están solicitando, él tiene los criterios técnicos suficiente para decirlo, eso es lo que se le debería contestar a la Cruz Roja.
El señor Presidente Municipal sugiere que se traslade a la Administración y que sea la que resuelva si se les da o no el permiso.
SE ACUERDA: Comunicar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja que el Concejo Municipal está en la mejor disposición en colaborarles, pero el Parque Pérez no reúne las condiciones para que realicen la actividad que están solicitando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce oficio CG-097-2017 vía correo electrónico de fecha 27 de julio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 7, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 20.376 "LEY DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CULTURAL, (REFORMA A LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL)", el cual se anexa.
Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CG-097-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce nota de fecha 29 de julio de 2017, dirigido a las Autoridades Municipales y Estatales de América Latina, Congresos y Parlamentos Estatales y Nacionales, Organizaciones Sociales, Empresariales y Cooperativas, por el señor

José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, y el Gobierno de la
República de China, representado por la Asociación de Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero, tienen el agrado de invitar a los líderes de gobiernos locales, de gobiernos estatales, de cooperativas, de organizaciones sociales, educativas, sector empresarial a participar del **"IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE AMERICA LATINA y CHINA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES SOBRE DESARROLLO LOCAL",** a celebrarse del 03 al 10 de setiembre del 2017 en varias ciudades de China.
Esta será una ocasión propicia para que los líderes de América Latina compartan las experiencias exitosas del trabajo de las ciudades, municipios y empresas. Durante el Encuentro se expondrán temas como: Desarrollo social, planificación urbana y vial, tecnología digital y desarrollo económico de las administraciones locales, además se visitarán empresas de alta tecnología, industriales, así como empresas de comercio. Además se incluye visitas a sitios históricos, culturales y patrimoniales de la humanidad.
A nombre de los organizadores y las ciudades anfitrionas del Gobierno de China, le esperamos en este Foro Internacional de Líderes de América Latina y China.
Las delegaciones que visiten China deben tramitar una Visa ante la Embajada o Consulado de la República Popular de China en su país o en donde haya una Embajada más cercana del Gobierno de China.
Se da por conocida la invitación de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, firmado por el regidor Gabriel Rojas Arguedas - presidente, y la síndica Erika García Porras - secretaria; que dice:

COMISIÓN ESPECIAL DE ENLACE Y APOYO AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA

Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

Al ser las dieciocho horas del día doce de julio de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal.
En presencia de los siguientes miembros: Erika García Porras, Ana Virginia Sandoval Núñez, Gabriel Rojas Arguedas, Candy Chavarría, Ana Mora y José Florencio Venegas.
Agenda

1) Nombramiento del Presidente y la Secretaria de la Comisión Especial.
2) Propuesta de la regidora Ana Sandoval, para que se realice un reconocimiento a los jóvenes que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales.
3) Informar a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Esparza, la conformación de la Comisión Especial, para apoyar y coordinar asuntos importantes del Comité.

*** Se acuerda:

1) Designar al señor Gabriel Rojas Arguedas como Presidente y a la señora Erika García Porras, como Secretaria de la Comisión Especial.
2) Solicitar al Concejo Municipal que la Administración gestione un reconocimiento público, a todos los jóvenes que nos representaron en los Juegos Deportivos Nacionales, en especial a los atletas de tenis de mesa por su destacada participación.

3) Informar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, que el Concejo Municipal nombró una Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE, para coordinar con ellos asuntos importantes, por lo que se les estará invitando a la próxima reunión de la Comisión Especial.

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, firmado por los regidores Gabriel Rojas Arguedas - presidente, Ana Virginia Sandoval Núñez - secretaria; que dice:

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, de la siguiente manera:

1- Designar al señor Gabriel Rojas Arguedas como Presidente y a la señora Erika García Porras, como Secretaria de la Comisión Especial.
2- Solicitar al Concejo Municipal que la Administración gestione un reconocimiento público, a todos los jóvenes que nos representaron en los Juegos Deportivos Nacionales, en especial a los atletas de tenis de mesa por su destacada participación.
3- Informar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, que el Concejo Municipal nombró una Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE, para coordinar con ellos asuntos importantes, por lo que se le invita al Comité de Deportes a la próxima reunión de la Comisión Especial que es este viernes 04 de agosto de 2017, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

2- El Sr. Elian Portuguez informa: nos reunimos en la comisión de Hacienda y Presupuesto y está pendiente el informe, pero quiero aprovechar para solicitarle al señor Alcalde convocar a los siguiente funcionarios: Kleiber, Marilyn, Roy, José Luis, Kenny, Yesenia, Piedra, Gaby, para mañana martes.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-73-2017 de fecha 26 de julio de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-337-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día seis de abril de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **48-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de marzo de dos mil diecisiete, Artículo Nº **I,** Inciso **14**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Reformas del Marco Legal para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública".***

Una vez analizado el oficio N° AL-20204-OFI-0086-2017, de fecha 20 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión de Reformas al Sistema Político de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley Ley de Reformas del Marco Legal para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública,** ambos contentivos en el **Expediente 20.204.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Contraloría General de la República (CGR) ha venido analizando y asumiendo el reto de adaptarse a las exigencias cada vez más complejas del entorno, orientado a la búsqueda de mecanismos que permitan adaptar y ajustar determinados aspectos del ordenamiento institucional y el andamiaje de control y fiscalización superiores de la hacienda pública. El propósito es continuar aportando al logro de una gestión pública efectiva, donde la satisfacción del interés público ocupe un papel esencial. Ante esto, es necesario reconocer que la función fiscalizadora se enfrenta con un marco jurídico de la gestión pública que

evidencia la diversidad, heterogeneidad, fragmentación y, a veces, incluso la contradicción de las normas vigentes del derecho costarricense en el rol de responsabilidades y ejecución de la gestión.

Es por eso que la CGR, al igual que lo hizo en los años 2006 y 2007, realizó un estudio para lograr determinar un conjunto de normas legales, que de manera complementaria a las ya incluidas en las Leyes N.° 8494, 30 de marzo de 2006, y N.° 8823, de 5 de junio de 2010, requieren ajustarse al entorno actual, en procura de fortalecer la rendición de cuentas, fomentar la transparencia, así como mecanismos de control externo e interno, además permite vigorizar el direccionamiento político y promover la simplificación de trámites en estas materias.

El ordenamiento jurídico aún contiene normas vigentes en las que las decisiones gerenciales sobre el manejo de los recursos y el logro de objetivos, se encuentran supeditadas a aprobaciones, autorizaciones, duplicidades de funciones o arbitrajes de entes externos, cuando ello le corresponde a sus jerarcas; esto sin duda genera un atraso en la prestación de los servicios públicos para la ciudadanía. Se evidencia así, la necesidad de remozar normativa específica y puntual que contienen mecanismos de control sobre una realidad nacional muy distinta a la imperante.

Por otra parte, pero siguiendo la línea del principio de seguridad jurídica, es importante la creación de normas que procuren la transparencia de la acción pública y promuevan mecanismos de control que trabajen de la mano con las nuevas tecnologías, ampliando la información disponible al público en general, en aras de promover la transparencia activa y portales institucionales abiertos en donde se ponga a disposición del público, datos de las instituciones, publicidad de los trámites, los requisitos y los procedimientos que resultan de utilidad e interés para la ciudadanía.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto se encuentra compuesto de 41 artículos organizados en un total de nueve capítulos, y el objetivo es el de contribuir a la mejora de la eficiencia en la gestión pública, y en el gasto público, a través de la adecuación de los mecanismos de fiscalización y control de la Hacienda Pública, a las nuevas realidades que se imponen. Además, pretende una mayor articulación y coordinación en el marco legal que rige a la gestión pública, a través de la eliminación de duplicidad de normas, simplificación de trámites y la precisión de las competencias de los órganos públicos, estableciendo responsabilidades a los jerarcas institucionales.

Por último, la iniciativa plantea la readecuación del exceso de control, por parte de la CGR, así como el reforzamiento de la identidad contralora de dicha institución, en el manejo de los recursos de la hacienda pública, a través del uso de la tecnología.

Específicamente en relación con nuestro gobierno local, el **artículo 13** plantea la reforma al ***artículo 2 de la Ley N° 7353 del 10 agosto de 1993, Reforma Préstamo con Banco de Exportación de Tokio para Puerto Caldera***, para que de ahora en adelante se lea de la siguiente forma:

"Artículo 2. Se autoriza a la Municipalidad del Cantón de Esparza para gestionar empréstitos con instituciones de crédito, públicas o privadas, internacionales o nacionales. Esos empréstitos serán respaldados con el ingreso a que se refiere el artículo anterior. Asimismo, se autoriza al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para que, facilite bienes y servicios a la citada Municipalidad, los cuales serán cubiertos mediante el impuesto que aquí se establece".

Este cambio, lo que elimina es básicamente la autorización previa que debía otorgar la Contraloría General de la República, para poder llevar a cabo lo dispuesto en este artículo.

Dentro del **artículo 41**, se plantean reformas a varias leyes que se encuentran relacionadas con las municipalidades y dentro de estas se hallan las siguientes:

. - Reforma al a***rtículo 37 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM. Ley N° 4716 del 09 de febrero de 1971***, para eliminar la obligación que tiene actualmente la CGR de no aprobar ningún presupuesto ordinario o extraordinario, a las

municipalidades que se encuentren en mora con el IFAM, y a cambio indica que es el IFAM quien debe llevar a cabo las acciones legales para el cobro respectivo.

. - Se propone reformar el ***artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Ley N° 9078 del 04 de octubre de 2012***, para que los informes de liquidación de los entes que reciben dineros de las infracciones a la Ley de Tránsito, no deban remitirse a la CGR, sino solamente deberán estar disponibles por si el ente Contralor los solicita.

. - Reforma al ***artículo 6 de la Ley y N° 4286, (sin nombre y conocida como: Comisiones de Festejos Populares), de 17 de diciembre de 1968***, donde se modifica el hecho de que los libros de actas y contables que requieran esas Comisiones de Festejos, ya no deberán ser autorizados por la CGR, sino por las Auditorías Internas de cada Municipalidad.

. - ***En el artículo 90 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998***, se elimina la frase final que dice: *"El incumplimiento acarreará la falta de aprobación del presupuesto municipal por la Contraloría General de la República"*, por lo que ya la CGR no tendría la potestad de improbar un presupuesto ordinario municipal que no incluya partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos.

. - En el ***artículo 5 de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, N° 7755, de 23 de febrero de 1998***, se modifica el requisito de que la CGR deba determinar la efectividad en el cobro de cada una de las municipalidades, estableciéndose que cada municipalidad suministrará al Ministerio de Hacienda la información correspondiente a su gestión de cobro, con base en la cartera de deudores morosos, para que dicho Ministerio determine.

. - ***Del artículo 10 de la Ley N.° 8724, Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario, de 10 de enero de 2009,*** se elimina la frase final donde se establece que la CGR debe velar por el cumplimiento de las municipalidades de agregar en sus planes anuales operativos las acciones necesarias para apoyar a las agrupaciones del Turismo Rural Comunitario, así como los recursos humanos, técnicos y financieros para su cumplimiento.

. - Finalmente se pretende modificar el ***transitorio X de la Ley N.° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 13 de julio de 2010***, para que se elimine la frase donde dice que la CGR debe vigilar la aplicación de que los contratos con gestores autorizados para gestionar los residuos de una o varias municipalidades, al momento del vencimiento del contrato o de la prórroga del contrato, contemplen los principios contenidos en esta Ley N° 8839.

Por todo lo anteriormente transcrito se denota que el proyecto pretende no solamente agilizar los procedimientos institucionales, sino que también busca liberar aún más a la Contraloría General de la República de sus actuales responsabilidades, lo cual se encontraría en total armonía con los conceptos modernos de estado; en ese sentido razona esta Asesoría Legal que también debió incluirse en este Proyecto de Reformas un cambio en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, para que se establezca de forma clara el régimen de las auditorías internas en el sentido de que si continúan siendo dependencias de cada institución, la Contraloría debería dejar de ser parte en el proceso de elección y si no, las mismas deberían ser nombradas y asignadas a cada institución por parte del ente Contralor, pero como funcionarios directos de dicho ente.

En el ámbito propiamente municipal, los cambios propuestos resultan beneficiosos para los gobiernos locales y parecería no generar roces constitucionales, sin embargo, se debería aprovechar también el cambio que se le pretende realizar al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Ley N° 9078 del 04 de octubre de 2012, para que al mismo se modifique el porcentaje de 40% que reciben las municipalidades por las infracciones que realicen los policías de tránsito municipales, en virtud de que esa cifra es desproporcionada e injusta para los gobiernos locales, que son quienes actualmente están poniendo todo el trabajo para recibir cifras menores a la inversión que se realiza.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-74-2017 de fecha 27 de julio de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-362-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinte de abril de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **50-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diez de abril de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **10**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley para Regular el Teletrabajo".***

Una vez analizado el oficio N° ECO-514-2017, de fecha 07 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para Regular el Teletrabajo,** ambos contentivos en el **Expediente 19.355.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El teletrabajo desde sus orígenes fue concebido con una característica esencial, la implementación de recursos o medios informáticos que permitían un trabajo descentralizado a distancia. Es una modalidad de organización basada en el uso óptimo de las tecnologías de la información y comunicaciones donde la integración de aplicaciones de telefonía digital, aplicaciones de colaboración y sistemas de videocomunicaciones, que brindan las herramientas facilitadoras en los procesos de interacción de las personas en las diferentes modalidades de teletrabajo.

Esta nueva modalidad laboral nace en Estados Unidos aproximadamente hacia el año de 1973, en países como Alemania y Austria se implementaron proyectos de telecentros, aplicados principalmente a zonas rurales. No se tiene conocimiento exacto sobre cuándo comenzó el teletrabajo en Costa Rica; se sabe que fue el sector privado, específicamente las empresas transnacionales.

La regulación en nuestro país se ha realizado por medio de los decretos N° º 34704-MP-MTSS de 22 de agosto de 2008, y N° 37695-MP-MTSS de 11 de febrero de 2013, no obstante, la aplicación del teletrabajo en Costa Rica no ha rendido los resultados esperados, pues según datos del periódico La Nación de los 302.000 empleados públicos existentes, solo 1.500 practican el teletrabajo, ahorrándole al país más de ¢3.000 millones en el año 2012 y de las 324 instituciones públicas, 10 tienen implementado el teletrabajo y otras 17 están en proceso de hacerlo.

En el caso de que 30.000 empleados (10% de la planilla) estuvieran acogidos a la modalidad del teletrabajo, los ahorros anuales serían de ¢61.000 millones, ya que anualmente un teletrabajador deja de gastar 647 litros de gasolina y ahorra poco más de ¢1,6 millones relacionados con consumo de energía, agua, uso de espacio físico y otros servicios. Evidentemente son amplias las ventajas para la economía nacional, con la aplicación, siendo necesario que cada vez más instituciones del Estado y sector privado acojan este modelo.

Asimismo, aumenta la posibilidad de inclusión en la esfera laboral del sector público y privado, de personas con alguna condición especial de discapacidad, mujeres jefas de familia, adultos mayores activos laboralmente, entre otros, los cuales por alguna razón no pueden estar lejos de sus lugares de domicilio por tiempo prolongado. De allí la importancia de brindar una ley como herramienta reguladora que brinde las normas claras, pues a pesar de los decretos, nuestro ordenamiento jurídico adolece de un marco regulatorio de rango legal.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 13 artículos y el objetivo es el de promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta ley será aplicable a toda la Administración Pública tanto centralizada como descentralizada, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen municipal, así como las instituciones autónomas y semiautónomas y las empresas públicas y privadas.

Dentro del artículo de definiciones, el concepto más importante es el de “teletrabajo”, que viene a ser la prestación de servicios de carácter no presencial fuera de las instalaciones de las instituciones del sector público, -siempre que las necesidades del servicio lo permitan- en virtud de la cual un trabajador puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total desde su propio domicilio, centro que se destine para tal fin, en atención al cliente, o en trabajos de campo, mediante el uso de medios telemáticos.

El Gobierno de la República por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe fomentar las respectivas políticas públicas e incentivar el teletrabajo por medio de la reglamentación correspondiente.

El teletrabajo modificará única y exclusivamente la organización y la forma en que se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones de la relación de servicio del funcionario, quien mantiene los mismos derechos, beneficios y obligaciones, sin embargo, para la transición hacia esa forma de trabajo se deben respetar las siguientes condiciones:

a) Cuando el teletrabajo no es parte de la descripción inicial de las funciones la institución deberá suscribir conjuntamente con el servidor un acuerdo voluntario.

b) El teletrabajador, deberá mantener la jornada inicialmente contratada.

c) El horario podrá ser flexible siempre y cuando sea previamente acordado.

d) Los criterios de medición, evaluación y control serán determinados en el acuerdo, y deberán ser equivalentes a los aplicados en su centro de trabajo.

e) La incorporación es voluntaria por parte del servidor. La institución tiene la potestad para otorgar y revocar el teletrabajo. El teletrabajador tiene el derecho para solicitar la restitución a su condición laboral habitual.

f) Corresponderá a cada institución determinar las medidas necesarias para garantizar el equipamiento de trabajo, definir el ámbito de responsabilidades, y la estimación de costos. La obligación que recae en la institución en el suministro de equipo de trabajo, solo podrá ser dispensada cuando voluntariamente el teletrabajador ofrezca equipo y herramientas de su propiedad, situación que deberá quedar debidamente consignada en el acuerdo.

g) La institución tendrá bajo su responsabilidad el diseño y adopción de medidas y procedimientos obligatorios, en materia de disposición y uso de software, referentes al control y protección de datos públicos.

h) Salvo que se encuentre previamente consignado en la normativa interna, las disposiciones sobre el uso, custodia y mantenimiento de los equipos, así como la protección de datos, se darán a conocer por escrito a cada teletrabajador. De igual manera se procederá el régimen de responsabilidades y sanciones en casos eventuales de incumplimiento.

i) Los teletrabajadores tienen el mismo acceso a la formación y a las oportunidades de desarrollo de la carrera administrativa y profesional que sus homólogos que laboran en las instalaciones.

j) Los teletrabajadores tienen los mismos derechos colectivos que el resto de servidores.

k) A la institución le corresponde verificar la correcta aplicación de las condiciones de salud y seguridad ocupacional, por lo que podrán tener acceso al lugar o centros de teletrabajo. En caso de que las actividades se realicen desde la casa de habitación, el trabajador debe acondicionar un espacio físico bajo la normativa de salud y seguridad ocupacional establecida y permitir el acceso para las inspecciones del puesto, previa notificación y consentimiento del servidor.

Finalmente se disponen algunas obligaciones para los patronos y otras para los teletrabajadores, en relación con el equipamiento, traslado de información, disponibilidad y eventualidades externas entre otras.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley podría convertirse en una opción muy interesante para la austeridad y la contención en el gasto público en virtud de que significaría un ahorro importante para las instituciones del Estado, inclusive para los gobiernos locales. De igual forma, existen en el sector público una serie de funciones que requieren más de la privacidad que la exposición al público y a compañeros, por lo que también resultaría de gran beneficio para esos trabajadores y para sus patronos.

Talvez una recomendación sería que se deje consignado dentro de la ley, una modalidad mixta, en donde se habilite la posibilidad de atención al público en uno o dos días específicos para los trabajos que así lo requieran.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-75-2017 de fecha 28 de julio de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado, sobre la publicación efectuada por el **Tribunal Supremo de Elecciones**; referente a la **Resolución Nº 4569-M-2017,** donde se cancela la credencial de Regidor Suplente que ostentaba el señor **Plácido Madrigal Araya** y al nombramiento en sustitución de este al señor **Luis Guillermo Méndez Esquivel**, ambos miembros del Partido Liberación Nacional.

Adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **143**, publicada el día viernes 28 de julio de 2017, para que sea entregada a la secretaría del Concejo, y pueda ser consultada por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe del Gestor Jurídico.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-76-2017 de fecha 28 de julio de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-361-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinte de abril de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **50-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diez de abril de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **7**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley para la Adquisición Solidaria de Medicamentos y Vacunas de Alto Impacto Financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social".***

Una vez analizado el oficio N° AL-CPOJ-OFI-0551-2017, de fecha 05 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para la Adquisición Solidaria de Medicamentos y Vacunas de Alto Impacto Financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social,** ambos contentivos en el **Expediente 20.144.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica establece en el año 1982 la política de medicamentos esenciales que consiste en disponer de los fármacos necesarios para resolver las principales causas de enfermedad y mortalidad que afectan a nuestra población, con el fin de garantizar el derecho humano del acceso a medicamentos. Paralelamente, se estableció un sistema de formulario terapéutico abierto, que permite evaluar y seleccionar periódicamente los medicamentos para el formulario y, además, la autorización de medicamentos fuera del mismo en una forma limitada, para la resolución de casos excepcionales.

Una de las premisas fundamentales es disponer de nuevos medicamentos que representen beneficios a los pacientes, pero a los precios que ingresan al mercado, este principio no se cumple, ya que es prácticamente imposible de financiar por los sistemas de salud público. Debemos estar conscientes que la institución tiene por objeto la tutela de la vida y de la salud, la defensa de los derechos humanos, la preservación de la equidad social y la garantía de la sostenibilidad del presente sistema de protección social costarricense, partiendo de la definición de los tratamientos farmacológicos derivados de reglas técnico-científicos debidamente acreditados, que propicien el menor riesgo al paciente, mayor recuperación de la

salud o estabilización terapéutica de su patología, bajo principios de sana administración de los recursos públicos.

Lo anterior conlleva a garantizar el acceso a los medicamentos de manera no discriminatoria. Para ello se debe evitar que las prestaciones individuales no concordantes con criterios científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población y ajustarse a criterios epidemiológicos, clínico-farmacológicos y de sostenibilidad del sistema, que garanticen la distribución equitativa de los recursos financieros.

El acceso a estos medicamentos puede salvar vidas; al mismo tiempo, el costo puede aumentar extraordinariamente el riesgo de que las personas tengan gastos catastróficos y llegan a constituir un desafío para la sostenibilidad de los sistemas de salud públicos. Ante esto los organismos internacionales de salud, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud indican que para garantizar el acceso a los medicamentos de alto impacto financiero se deben buscar fuentes alternativas de financiamiento.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 3 artículos y un transitorio, el objetivo es el de obtener los recursos que garanticen la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero en la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo cual se propone un incremento en el impuesto específico a las bebidas no alcohólicas, establecido en el artículo 9 de la Ley N.° 8114, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, particularmente a las gaseosas y sus concentrados de 3, 50 colones y a otras bebidas líquidas, excepto al agua de 2,00 colones. De los recursos que se recauden por el incremento a que se refiere el artículo 1 se deberá girar una suma de hasta diez mil millones anuales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

La Caja deberá, una vez recibidos los recursos, llevar una contabilidad específica que muestre el uso de los dineros, además deberá establecer un procedimiento de adquisición que le permita obtener una mejora en los precios que se le oferten.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley presenta un objetivo solidario con las personas que necesitan tratamientos especiales y desde ese punto de vista, protege algunos de los principios consagrados en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales suscritos por nuestro país, pero existen algunas falencias en el proyecto que deben ser corregidos, tal es el caso de la definición “medicamentos de alto impacto financiero”, la cual según la propia exposición de motivos aún no tiene una definición oficial por parte de la OMS, y esto podría generar inseguridad jurídica en el momento de su ejecución.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace entrega a los miembros del Concejo el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de Esparza para la adquisición e instalación de Juegos Infantiles en espacios municipales. Lo que se pretende es colocar esos parques infantiles en aquellos parques que ya están muy deteriorados o algunos nuevos, se está pensando colocar dos en Santa Marta en los dos parques infantiles el que está antes y después del CECUDI, uno en San Jerónimo, Macacona, Mata de Limón y otro en Esparzol y los otros son para la baya publicitaria. Solicito al Concejo me autoricen firmar el convenio con el PANI y

poderlo incluir en el presupuesto extraordinario. Me imagino que en el futuro van a venir más recursos por parte del PANI.
La regidora Karol Jiménez: en vez de darle dos a Santa Marta, no se podría ubicar uno en otro lugar.
Alcalde: este es un programa que va a seguir, se va a colocar en esos lugares porque existen la condiciones, ahora es porque tenemos que correr, pero en otra oportunidad se coordinará para hacerlo en otros logares.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.
SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de Esparza para la adquisición e instalación de Juegos Infantiles en espacios municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia a la solicitud que habían presentado una delegación de China la cual fue trasladada a la comisión de Gobierno y Administración, pero no han presentado el informe todavía.
Regidor Hugo Ugalde: nosotros ya nos habíamos reunido nada más falta presentar el informe.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- La síndica Kathelyn Jara le agradece al Alcalde porque nos tomaron en cuenta para colocar el parquecito en Mata de Limón, además informa que mañana empieza un taller para padres en la Escuela de Salinas, a las 4 p.m.
2- Regidor suplente Antonio Cantero: le solicita a la administración si existe la posibilidad de poder cambiar el mobiliario que estamos utilizando los síndicos, porque ya la mayoría están muy deterioradas, son muy incómodas y estar sentados acá durante tantas horas es bastante cansado.
3- Regidora Karol Jiménez: le pregunta a don Asdrúbal si la cancha de Básquet que está en el parque de Marañona es de la Municipalidad o pertenece al Comité Cantonal de Deportes, es que unos muchachos le comentaron que no le dan mantenimiento, para que lo tome en cuento. Otro asunto es para recordarle a los compañeros que los últimos viernes de cada mes hay reunión de la COMAD, para que lo tomemos en cuenta.
El señor Alcalde informa que el INCOP hizo una reforma del reglamento de Fideicomiso, están viendo la posibilidad de la recuperación de la infraestructura que habían construido, ese parque de Marañonal fue construido por el INCOP, entonces ya se solicitó la restauración de ese parque.
Al ser las veintiuna horas cuarenta minutos del lunes treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**